Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336-271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 28 de Septiembre de 2016

ACLARACIÓN № 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 09/2016

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT" ID 316922

Señores Oferentes

Presente

De mi consideración:

La presente Aclaración hace referencia sobre algunos puntos de la Sección III, Punto 1, Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la LCO 09/2016 "Provisión e Instalación de Aire Acondicionado Tipo Split" y es como sigue:

CONSULTA 1: Solicitan "Drenaje para refrigeración y calefacción revestido con canaleta plástica" **Pregunta**: Cuántos metros de drenaje y cuántos metros de canaletas plásticas debemos incluir por cada equipo?

ACLARACIÓN 1: Se debe incluir, por cada equipo, 15 metros de drenaje y 15 metros de canaletas plásticas.

CONSULTA 2: Solicitan en todos los casos "Kit de instalación completo" y en trabajos de instalación mencionan "15 m lineal". **Pregunta:** Todos los equipos se deben cotizar con 15 metros de cañerías de cobre e interconexión eléctrica? En el caso de los equipos que vienen con kits de fábrica de 3 metros, **Pregunta:** Se pueden completar dichos kits hasta alcanzar 15 metros?

ACLARACIÓN 2: Completar las cañerías hasta 15 metros, incluyendo los que vienen con el kit de instalación.

CONSULTA 3: Solicitan "alimentación eléctrica de 35 metros" **Pregunta:** Debemos cotizar la misma longitud para cada uno de los equipos?

ACLARACIÓN 3: Se deberá cotizar esta longitud de 35 metros de alimentación eléctrica (promedio general) para cada equipo.

CONSULTA 4: En el caso de los equipos de 36.000 BTU/h y 60.000 BTU/h, dice: "evaporador (de cassette, piso, techo)". **Pregunta:** Debemos cotizar equipos Split modelo piso techo o equipos Split modelo cassette, dado que son dos modelos diferentes y de distintos costos?

ACLARACIÓN 4: Se deberá cotizar evaporadores tipo cassette.

CONSULTA 5: Solicitan las llaves termo magnéticas. **Pregunta:** Debemos cotizar el Tablero? O hay un tablero existente?

ACLARACIÓN 5: Se deberá obviar la provisión de llaves termo magnéticas ya que hay un tablero.

CONSULTA 6: Con respecto a los requerimientos técnicos descriptos en el PBC, solicita que el oferente deba poseer un local de Asistencia Técnica Garantizada en la ciudad de Pedro Juan Caballero, limitando estrictamente de esta manera la participación de posibles oferentes, transgrediendo así el principio y el derecho de igualdad de oportunidades para la competencia. Por lo tanto, atendiendo a esta condición, solicitamos que este parámetro sea modificado, tomando en todo caso como parámetro el tiempo de respuesta para la asistencia, dejando a todo el territorio nacional en iguales oportunidades para la competencia.

ACLARACIÓN 6: Esta Institución entiende que lo planteado por el virtual oferente no limita la participación de ningún potencial oferente, teniendo en cuenta que dentro de la ciudad de Pedro Juan Caballero existen numerosas empresas que se dedican al mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, por lo tanto es de nuestro parecer que no existiría inconveniente alguno para habilitar y capacitar a alguna de estas empresas como oficina de Asistencia Técnica para todo y cualquier potencial oferente del territorio nacional.
Esta condición la consideramos sustancial, ya que como Institución Pública, no podemos darnos el lujo de cerrar puertas esperando a que llegue la asistencia técnica para subsanar el inconveniente que ocurra.
Por lo tanto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7: Con respecto al ítem N° 3: Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split, en el PBC se solicita con tensión 380 volt. Teniendo en cuenta que existen aires de 36.000 BTU con alimentación 220 volt, que incluso son mucho más económicos y ventajosos para la Institución, atendiendo los principios de racionalización de costos, solicitamos sean modificadas las especificaciones solicitadas, permitiendo la cotización de aires de 36.000 BTU con tensión de 220 volt.
Además con relación a este mismo ítem solicita que el evaporador sea (cassette, piso, techo), creando una ambigüedad entre estos dos modelos, ya que los evaporadores pueden ser tipo cassette, tipo piso/techo o tipo Split de pared. Siendo totalmente diferente los costos y sistemas de instalación de cada modelo.

ACLARACIÓN 7: En relación al voltaje se mantiene lo establecido en el PBC, debido a que la instalación eléctrica es trifásica, preparada para la tensión solicitada.
En relación al tipo de evaporador remitirse al punto Aclaración 4.

CONSULTA 8: Con respecto al ítem N° 4: Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split, en el PBC solicita que el evaporador sea (cassette, piso, techo), creando una ambigüedad entre estos dos modelos, ya que los evaporadores pueden ser tipo cassette o tipo piso/techo. Siendo totalmente diferente los costos y sistemas de instalación de cada modelo.

ACLARACIÓN 8: Remitirse al punto Aclaración 4.

CONSULTA 9: Con respecto al plazo de entrega de los bienes en el PBC se solicita que el plazo de entrega de los equipos sea dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la Nota de Pedido. Lo que el PBC no especifica explícitamente es el plazo previsto para los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Teniendo en cuenta la envergadura de los trabajos a llevarse a cabo, así como las cantidades solicitadas (93 equipos), solicitamos otorgar un plazo razonable de 30 días para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

ACLARACIÓN 9: La instalación se tiene planificada realizar en 3 etapas y por tipos de equipos, empezando por los de 12.000 BTU, y luego los demás equipos, totalizando así los 30 días sugeridos.

Ing. Luis Amarilla Candia
Director U.O.C.